

CLAVES Y ESTRATEGIAS INTERSECCIONALES MUJERES CON DISCAPACIDAD

María Laura Serra

Delegada de Derechos Humanos de la
Fundación CERMI Mujeres



FUNDACIÓN CERMI MUJERES

Misión

- Conseguir una igualdad substantiva para todas las mujeres que se encuentran en los márgenes sociales, incluidas las mujeres con discapacidad de todos los grupos sociales.
- Lograr una verdadera justicia social donde las mujeres con discapacidad sean libres de toda forma de discriminación y violencias.

Aspectos esenciales para el crecimiento de una sociedad igualitaria e inclusiva:

- ✓ igualdad de género
- ✓ respeto por la diferencia
- ✓ aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad humana
- ✓ ...

esencial en una sociedad que quiere ir hacia una igualdad substantiva y de justicia social.

Igualdad

- Comprensión transformativa de la igualdad sustantiva que desafía las estructuras de subordinación y desventajas: modelo multidimensional de igualdad (Fredman, 2011).
- (i) romper el ciclo de desventajas experimentado ya sea por el estatus social u otra característica proteccionista;
- (ii) promover el respeto por la dignidad:
 - El carácter absoluto de la dignidad humana implica:
 - No instrumentalización. La persona es un fin en sí misma y no un medio (Kant): Con la instrumentalización del cuerpo, la autonomía individual es violada.
 - No humillación: Con la humillación, la integridad física o psíquica de la persona es violada.

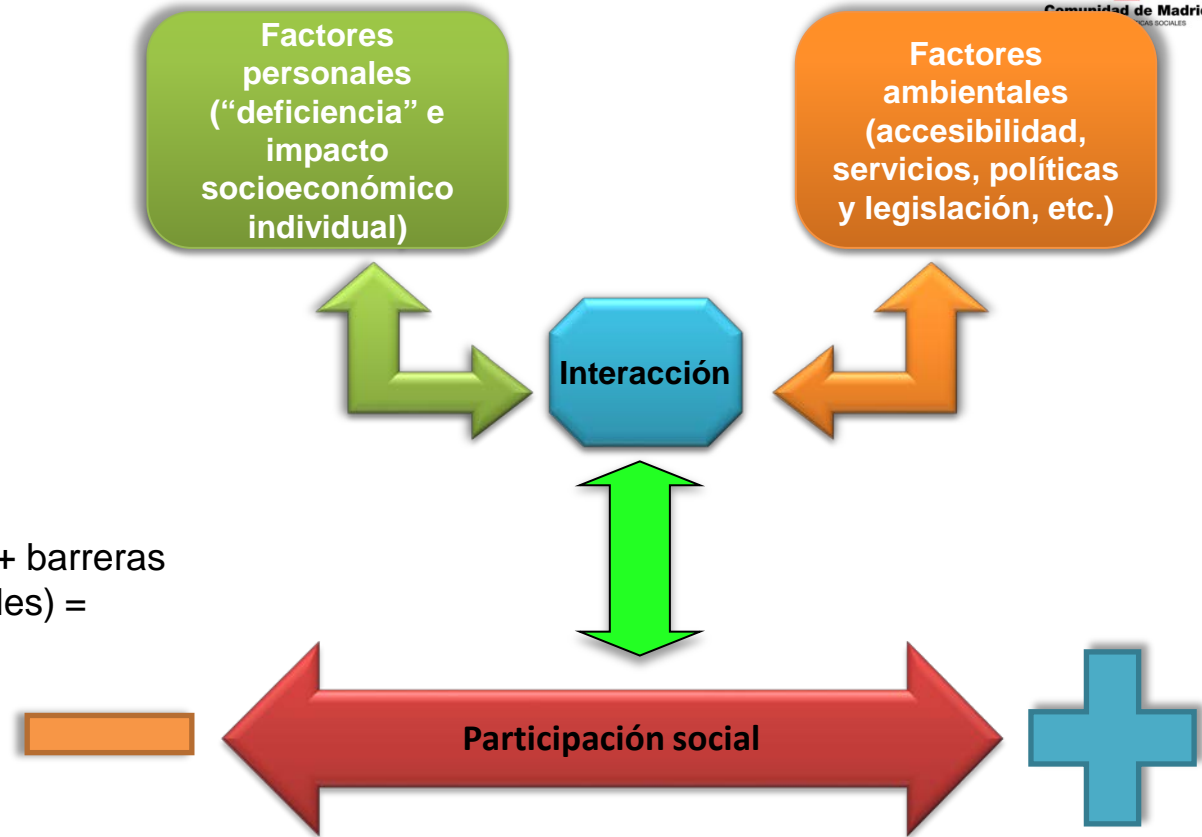
Igualdad

- (iii) lograr un cambio estructural, eliminando las desigualdades pero no la diferencia en sí misma (celebración de la diversidad);
- (iv) promover la inclusión social y la voz política, relacionada directamente con la participación.

dócil
dependiente
sumisa
asexualizada
infantil
niña
proteger

- Realidad distorsionada.
- Estereotipos nocivos: Estigmas.
Roles sociales a cumplir:
- Construcción de identidades virtuales.

Vistas como un grupo social que necesita el papel protector del Estado (lo quieran o no) y se lo imponen por la fuerza si es necesario: La protección puede implicar la segregación a entornos donde existen graves riesgos de abuso.



DISCAPACIDAD:

- ✓ Cuestión de Derechos Humanos
- ✓ Fenómeno social: ("deficiencia") + barreras del entorno (jurídicas y ambientales) = discapacidad

*Fuente del cuadro: Módulo 1 del OHCHR Training Package on the Convention on the Rights of Persons with Disabilities

Tipos de violencias contra las mujeres con discapacidad

Sexual; física; psíquica; simbólica... *institucional*

- Violencia machista. Cometidas por parejas o ex parejas (tipos de violencias contenidas en la Ley Orgánica 1/2004);
- Violencias en el ámbito de la salud y de la autonomía en el propio cuerpo:
 - Esterilizaciones forzosas y tratamientos coercitivos;
 - Violencia obstétrica;
 - Institucionalización en el ámbito de la salud mental (por ej.; restricción mecánica; acoso y abuso a mujeres institucionalizadas)
- Violencia ejercida en el entorno familiar o por cuidadores;
- Violencia ejercida en el lugar de trabajo;
- Coerción económica;
- Trata con fines de mendicidad forzada;
- “Exámenes de virginidad”.

Ineficacia en la prevención y protección de la violencia , explotación y abuso en las mujeres con discapacidad

- Falta de representatividad en las campañas;
 - Campañas poco o nada accesibles ni inclusivas;
 - Carencia de una educación afectivo-sexual accesible, inclusiva y fuera de estándares heteronormativos y falocéntricos.
-
- Falta de formación con perspectiva interseccional en las primeras etapas del mecanismo de asistencia (policía y trabajadores/as de la salud , etc.);
 - Mecanismos de asistencia ineficaces:
 - falta de accesibilidad en los mecanismos de denuncias;
 - albergues no accesibles;
 - derivación equivocada a servicios sociales desde la atención de mujeres víctimas de violencia;
 - falta de credibilidad, como “víctimas” y como testigos.
 - Anulación de la intimidad.

prevención

protección

Mujeres con discapacidad psicosocial

Falta de reconocimiento o aplicación ineficaz de la interseccionalidad

Mujeres con discapacidad intelectual

Ausencia de datos desglosados

Mujeres con sordo ceguera

Niñas con discapacidad

Mujeres con discapacidad institucionalizadas

Justicia inaccesible

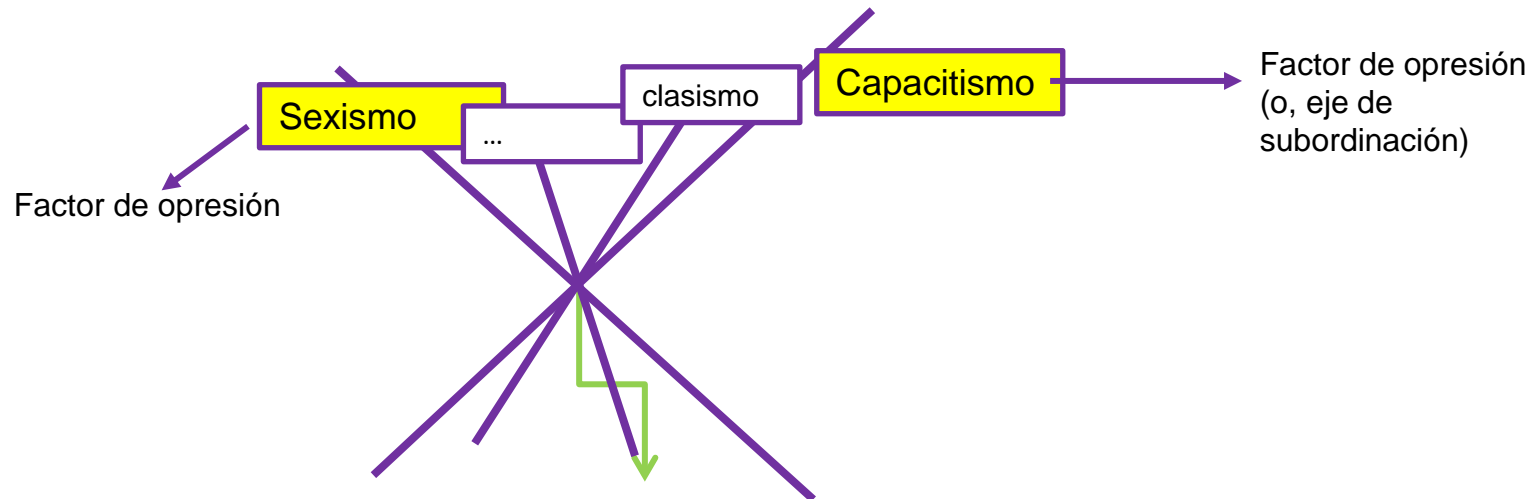
Capacidad jurídica

Algunos ejemplos...

Hechos: violación sexual a una mujer con discapacidad intelectual (29 años)

Resultado: se bajó la condena al violador.

Se consideró a la víctima como “un ente revestido de características humanas”; “como el ser humano es humano en cuanto habla, piensa, vive en sociedad (...), no en cuanto mera entidad biológica, el consentimiento que interesa es el que resulta de esa capacidad (...). Si no la tiene, o está gravemente mermada, entonces reacciona (consiente o rechaza) poco más (o menos) que como un animal. Esto es, para el Derecho, como un objeto, una cosa, no como un humano, una ‘persona’”. “Basta con ir al zoológico y pararse frente a la jaula de los monos... no muy cerca, mejor”.



La discriminación interseccional, se subsume en la discriminación sistémica.

La interseccionalidad trata de capturar las consecuencias dinámicas y estructurales que surgen de la interacción entre dos o más ejes de subordinación y, se refiere a formas particulares de opresión.

La intersección del capacitismo y el sexismo opera de manera estructural y cultural a través de los poderes del Estado, el sistema de justicia y la sociedad en sí misma.

Interseccionalidad como: (al menos, 3 caras. Pensamiento feminista Negro)

PARADIGMA:

Al utilizar el paradigma de interseccionalidad, podremos entender que el contexto y su análisis crítico son cruciales, necesarios para comprender la situación de un grupo social que está siendo oprimido.

Marco interpretativo para entender un fenómeno social que permite reconocer que los sistemas de raza, clase social, género, sexualidad, etnia, nacionalidad, discapacidad, edad, etc. dan forma a las características de las organizaciones sociales que, a su vez, dan forma a las experiencias de las personas oprimidas.

Estas características son, en realidad, estereotipos falsos/proteccionistas (capacitismo y sexismo como prácticas estereotipantes en las mujeres con discapacidad).

Interseccionalidad como: (al menos, 3 caras. Pensamiento feminista Negro)

COMO HERRAMIENTA ANALÍTICA:

Desafía el *status quo* y pretende transformar las relaciones de poder.

Ideas centrales que aparecen cuando se utiliza la interseccionalidad:

Desigualdad social
Poder
Relacionalidad
Contexto social
Complejidad
Justicia social

Contexto de los
movimientos sociales
de izquierdas entre los
60 y 80

Sistemas de opresión que operan de manera estructural y cultural.
Young: *la opresión no se refiere al poder de un tirano con políticas aisladas seleccionadas sino más bien, es una opresión que designa una desventaja a través de la vida diaria de una bien intencionada sociedad liberal.*

Interseccionalidad como: (al menos, 3 caras. Pensamiento feminista Negro)

COMO HERRAMIENTA ANALÍTICA:

Con esto en mente:

- Se adhieren capas de complejidad para entender la desigualdad social, reconociendo que raramente es producto de un solo factor (importante: comprensión transformativa de la igualdad substantiva)
- Se comprende que la desigualdad social es construida sobre la base de la interacción de varios factores de opresión.

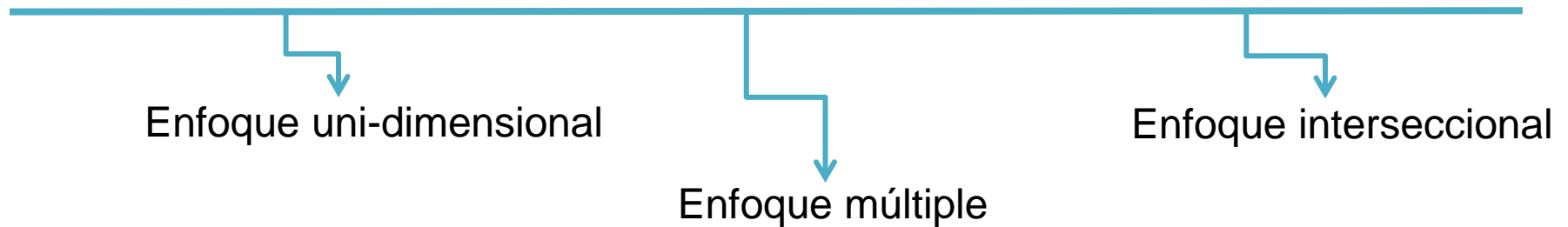
Interseccionalidad como: (al menos, 3 caras. Pensamiento feminista Negro)

COMO ENFOQUE DE LA NO DISCRIMINACIÓN:

- En general, las discriminaciones que enfrentan los hombres con discapacidad tienden a regular los parámetros de las estrategias contra la discriminación en razón de discapacidad.
- A nivel nacional e internacional, los diferentes ejes de subordinación han sido separados tanto por políticas públicas como por legislación, excluyéndose mutuamente estas áreas a lo largo del tiempo (aunque este paralelismo está disminuyendo).

Interseccionalidad como: (al menos, 3 caras. Pensamiento feminista Negro)

COMO ENFOQUE DE LA NO DISCRIMINACIÓN:



Interseccionalidad como: (al menos, 3 caras. Pensamiento feminista Negro)

COMO ENFOQUE DE LA NO DISCRIMINACIÓN:

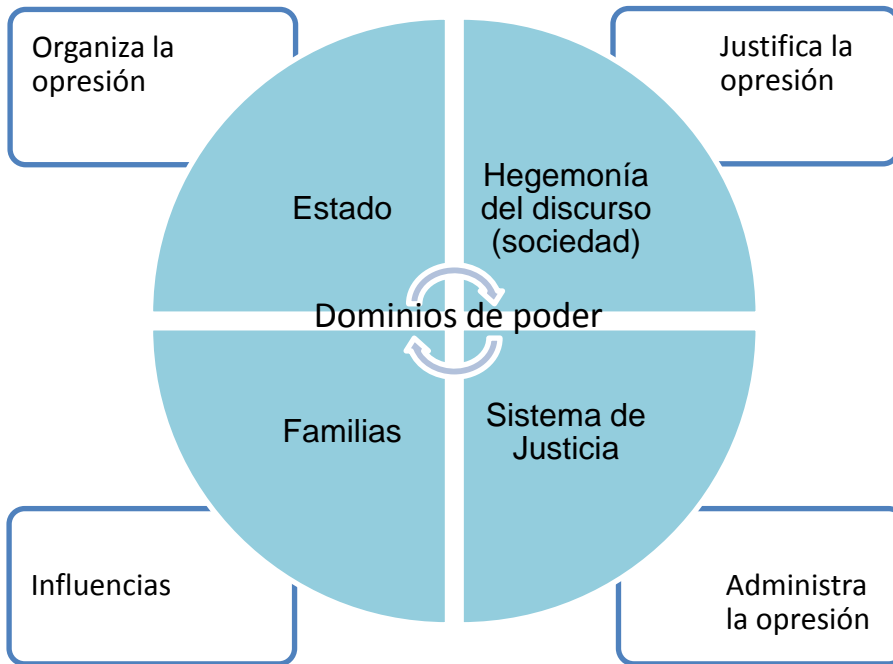
Enfoque múltiple: la palabra múltiple sugiere la suma de capas discriminatorias: capacitismo + sexismo + (...): CEDAW GC25 (2000); HR Com. GC28 (2000); CRPD, Artículo 6.

Discriminación interseccional: aquí, las capas discriminatorias se conectan entre sí, provocando una sinergia, lo que crea una forma única de discriminación: CEDAW GR 28 (2010); CRPD GC3 (2016).

Los factores de opresión se entrecruzan sobre distintas configuraciones de los dominios de poder generando una historia de opresión al grupo social....

- **Estructural:** organiza la opresión. (cómo las instituciones sociales se organizan para reproducir la subordinación con el tiempo): ESTADO, IGLESIA, ...
- **Disciplinario:** administra la opresión. (prácticas organizacionales): SISTEMA Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
- **Hegemónico:** justifica la opresión (ideología, cultura e imaginario social, estereotipos y estigmas): CULTURA FALOCÉNTRICA, HETEROPATRIARCAL y CAPACITISTA.
- **Interpersonales:** influencia en las experiencias de la vida diaria: FAMILIAS

...



Cuál es el camino de la opresión y la consecuente legitimación de la violencia contra las mujeres en los márgenes sociales, incluidas las mujeres con discapacidad?

¿Cómo actúan los factores de opresión y los dominios de poder?

Situación

Mujeres con discapacidad intelectual que en una consulta médica no pueden distinguir un abuso de una práctica médica...

Se crea un mecanismo de sobreprotección que conlleva a la infantilización de las mujeres con discapacidad con lo cual se las viste, se las desviste, se las toca como si fueran niñas y ellas, al estar habituadas a este tipo de prácticas y al no conocer lo que es el tomar decisiones sobre su propio cuerpo (debido a que se les cercena la autonomía), llegan a un punto en el cual no pueden diferenciar estas dos situaciones.

Son mujeres que el rol social asignado tiene que ver con el no poder, no decidir acerca de su propio cuerpo.

Se cercenan sus deseos, sus necesidades y sus capacidades.

Marco jurídico para prevenir, proteger y garantizar una vida libre de violencias:

- CDPD
 - CEDAW
 - Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica
 - Relatora Especial sobre Violencia contra la Mujer
 - Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer
 - Convenio Estambul
- Internacional
- Europa

Marco jurídico para prevenir, proteger y garantizar una vida libre de violencias:

- Pacto de Estado:
 - Eje 3 (Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas) prevé una serie de medidas (3.7) que advierten la desprotección de las mujeres con discapacidad en situaciones de violencia machista:
 - diseño de protocolos específicos;
 - incorporación de medidas especializadas cuando ya existan protocolos, para la atención de mujeres con discapacidad (entre otros colectivos en situación de vulnerabilidad);
 - activación de protocolos de violencia machista ejercida sobre mujeres con discapacidad del mismo modo que se activan para el resto de mujeres y evitar que las mujeres con discapacidad sean derivadas directamente a servicios sociales;
 - implementación de la asistencia personal para que las mujeres con discapacidad puedan desarrollar su autonomía y evitar violencia de género, entre otras cuestiones como la institucionalización y violencia familiar.

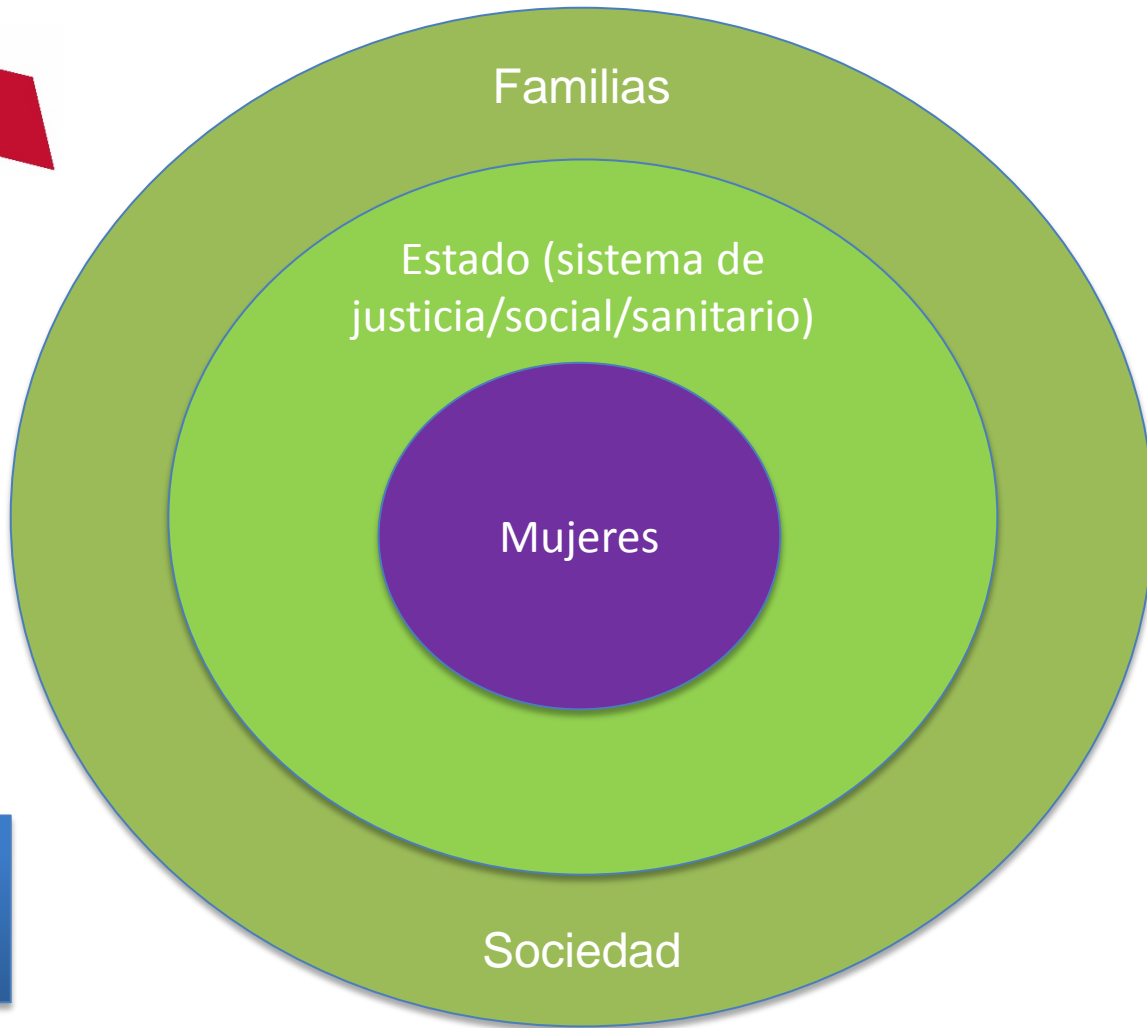
Conclusiones:

- Mujeres con discapacidad no están en riesgo por ser vulnerables: hay una situación de vulnerabilidad que tiene que ver con los dominios de poder, incluido el Derecho que decide sobre quién descansa la agencia humana (hombre blanco, capaz, heterosexual, etc.);
- Debemos de incorporar la interseccionalidad no sólo como un enfoque a la no discriminación sino como paradigma y como herramienta analítica;
- Dejar de ver la vulnerabilidad y aprender a identificar la situación de vulnerabilidad;
- Debemos de hacer uso de la interdependencia; de la autonomía relacional, de la sororidad y de las voces de las mujeres en los márgenes sociales.

Concienciación y educación

Investigación

Remedios para atacar discriminaciones



Leyes y políticas

Asignación de recursos

Servicios inclusivos

Factores clave para efectivizar la prevención y protección de la violencia contra las mujeres con discapacidad y la promoción de una vida libre de violencias: ESTADO

- Reconocimiento de la capacidad jurídica de las mujeres con discapacidad;
- Consulta y participación de las propias mujeres con discapacidad y sus organizaciones representativas cuando se legisle e implementen políticas públicas;
- Reforzar la prevención y la representatividad de las mujeres con discapacidad en los espacios públicos;
- Identificar estereotipos nocivos contra las mujeres con discapacidad;
- Elaborar estrategias para alcanzar la igualdad
 - Medidas especiales de carácter temporal;
 - Medidas a largo plazo.

Factores clave para efectivizar la prevención y protección de la violencia contra las mujeres con discapacidad y la promoción de una vida libre de violencias: ESTADO y SISTEMA DE JUSTICIA

- Fortalecer los mecanismos y protocolos existentes para proteger ante casos de violencia y abuso:
 - Reforzar los mecanismos de denuncias (trabajar en el camino anterior a la denuncia);
 - Reforzar los mecanismos de asistencia a las víctimas de violencia machista y poner en marcha el Eje nro. 3 del Pacto de Estado:
 - Asegurar el acceso total de todas las mujeres con discapacidad a los programas de asistencia, incluidos los albergues accesibles;

Factores clave para efectivizar la prevención y protección de la violencia contra las mujeres con discapacidad y la promoción de una vida libre de violencias: ESTADO y SISTEMA DE JUSTICIA

- Poner a disposición recursos humanos y materiales adecuados para supervisar efectivamente el acceso a la asistencia y seguimiento de los casos de violencia con los apoyos y ajustes razonables necesarios;
- Quienes reciben a la mujer (ya sea como posible/víctima o testigo) que le hable a ella y no a su asistente/intérprete.

Factores clave para efectivizar la prevención y protección de la violencia contra las mujeres con discapacidad y la promoción de una vida libre de violencias: ESTADO y SISTEMA DE JUSTICIA

- Monitoreo eficaz y acción inmediata posterior a las denuncias;
- Reforzar el acceso a la justicia para las mujeres con discapacidad:
 - Lenguaje judicial accesible (accesibilidad cognitiva y sensorial);
 - Provisión de apoyos (antes: comprensión de lo que son los apoyos, diferenciarlos de la sustitución de la voluntad);
 - Disponer de ajustes razonables;
 - Salir de la estandarización de comunicación.

Factores clave para efectivizar la prevención y protección de la violencia contra las mujeres con discapacidad y la promoción de una vida libre de violencias: ESTADO y SISTEMA DE JUSTICIA

- Trabajar con los ODS, en especial, la meta 5.1 (igualdad) y 5.2 (eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres):
 - Seguir los indicadores establecidos por el marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Factores clave para efectivizar la prevención y protección de la violencia contra las mujeres con discapacidad y la promoción de una vida libre de violencias: MOVIMIENTO ASOCIATIVO

- Construcción de redes en el movimiento feminista y sus distintas manifestaciones;
- Compartir experiencias y visibilizarlas;
- Denunciar y estimular a denunciar;
- Facilitar espacios para que las mujeres con discapacidad sean escuchadas.